



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fe: 25 FEB 2012 del 20...

Adjunto: **TEJEROS AROVALO**
FISCAL SUPLENTE
2012 FEB 25 DEL LORETO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 83

Belén, 14 FEBRERO DEL 2012

Visto, el Oficio N° 959-2011-GRL-ORAJ, de fecha 27 de diciembre del 2011, y Oficio N° 221-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 19 de enero del 2012, remitidos por el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del "Plan Operativo Institucional 2012 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, el artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P, de fecha 28 de diciembre del 2007, se aprobó la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2008", cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articule, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, supervisión, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, ha elaborado el "Plan Operativo Institucional 2012 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica", documento técnico de gestión que resume las actividades que se desarrollarán durante el año 2012, para lo cual se ha tenido en consideración la capacidad operativa y de gestión, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), para un mejor desarrollo del cumplimiento de las metas programadas de acuerdo a los objetivos institucionales del Pliego, teniendo en cuenta para la elaboración las funciones de asesoramiento, así como las acciones de orientación y asistencia técnico jurídico al Consejo Regional, a la Alta Dirección y a los órganos conformantes del Gobierno Regional de Loreto;

Que, mediante el Oficio N° 221-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 19 de enero del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su órgano correspondiente, que luego de revisado y evaluado el contenido del Plan Operativo Institucional 2012 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de DOSCIENTOS DIEZ MIL y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.210,000.00), de los cuales Doscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles



CERTIFICA: Que se copio las de la
12:00 FEB 2012

Adelina Taniazon Araya
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto
83 -2012-GRL-P

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

Belén, 16 FEBRERO DEL 2012

(S/.200,000.00), corresponden a Gastos Corrientes y Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.10,000.00), corresponden a Gastos de Capital, por la Fuente de Financiamiento, Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el "Plan Operativo Institucional 2012 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica";

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional, y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el "Plan Operativo Institucional 2012 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica", del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de nueve (09) ítems y sus anexos, contenidos en catorce (14) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MIL y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.210,000.00)**, de los cuales **DOSCIENTOS Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.200,000.00)**, corresponden a Gastos Corrientes y Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.10,000.00), corresponden a Gastos de Capital, por la Fuente de Financiamiento, Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones,

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2012, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

		GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE	
PLIEGO	:	453	LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE LORETO
PROGRAMA	:	9001	ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO	:	3.999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5.000004	ASESORIA TECNICO JURIDICO
		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE	
FUNCION	:	03	CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006	GESTION
SUB PROGRAMA	:		
FUNCIONAL	:	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
		MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA OFICINA	
FINALIDAD	:	44791	REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 2-0 FEB 2012

AGUIRRE, T. 4204 AROVIO
FEDATARIO SUPLENTE
UOE DUC Regional Arequipa

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 83

Belén, 12 FEBRERO DEL 2012

15

CATEGORIA DEL GASTO
/ FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	210.000.00
2	GASTOS CORRIENTES		200.000.00
3	BIENES Y SERVICIOS		200.000.00
2	GASTOS DE CAPITAL		10.000.00
6	OTROS GASTO DE CAPITAL		10.000.00
TOTAL		S/.	210.000.00

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
LIC. YANIS VILLALBA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

AÑO 2012

VILLA BELEN – PERU

PRESENTACION

El Plan Operativo Institucional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, constituye un documento de gestión que resume las actividades que se desarrollarán durante el año 2012, en cumplimiento de las metas programadas de acuerdo a los objetivos Institucionales del Pliego, el mismo que ha sido elaborado en el marco de la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/ SGRPAT, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P, de fecha 28 de diciembre de 2007, que establece las "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2008".

En su elaboración se ha tenido presente las funciones de asesoramiento que están asignadas a esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto y sus modificatorias, así como las acciones de orientación y asistencia técnica jurídico al Consejo Regional, a la Alta Dirección y a los Órganos conformantes de esta entidad pública.

En la formulación de las actividades a desarrollarse en el año 2012 y que es motivo de este documento, se ha tenido en consideración la capacidad operativa y de gestión con que cuenta actualmente nuestra Oficina Regional de Asesoría Jurídica, así como sus fortalezas, oportunidades debilidades y amenazas (FODA) que es necesario tener presente para un mejor desarrollo del cumplimiento de las metas programadas en el presente Plan Operativo Institucional.

II. DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO Y EXPECTATIVAS DE DESARROLLO

La Oficina Regional de Asesoría Jurídica como órgano responsable de brindar asesoría legal a los demás órganos integrantes del Gobierno Regional de Loreto, depende orgánica y estructuralmente de la Gerencia General Regional. Cuenta con veintitrés (23) servidores de los cuales uno (01), el Director de la Oficina tiene la condición de funcionario designado en cargo de confianza, seis (06) tienen la condición de nombrados, cinco (05) tienen la condición de contratados por la modalidad de Locación de Servicios (04 recientemente incorporados) y once (11) tienen la condición de contratados Administrativos de Servicios (CAS), siendo casi en su integridad profesionales especializados en las distintas ramas del Derecho.

Cuenta con equipos de cómputo adecuados para realizar las labores diarias inherentes a la función, dispone de un ambiente muy restringido e inadecuado para el personal que labora y alberga la Oficina, situación que no permite un desarrollo eficiente de las labores diarias; a ello se suma una limitada capacitación del personal de carrera y contratado que le permita una permanente actualización de conocimientos jurídicos especializados.

No obstante lo expuesto, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica viene cumpliendo con sus funciones con estricta responsabilidad y en forma eficiente y oportuna, atendiendo los requerimientos de asesoría en materia jurídico-legales, de los diferentes órganos del Gobierno Regional de Loreto, a efecto de conseguir que sus acciones se desarrollen dentro del marco normativo vigente que rigen su funcionamiento.

III. MISION Y VISION

3.1. MISION

Es un órgano de asesoramiento jurídico-legal que cumple con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto. Presta asesoría oportuna, eficiente y eficaz, tanto al Consejo Regional, a la Presidencia y a los demás órganos y estamentos que conforman el Organigrama Estructural de la Entidad.

3.2 VISION

Es una Oficina especializada en materia jurídico-legal que lidera y asesora en el campo de las diferentes especialidades de derecho, específicamente Derecho Administrativo, mediante la

12

atención de consultas, opiniones, informes, dictámenes y valoración de los diferentes estamentos del Gobierno Regional de Loreto.

IV ANALISIS DE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS -FODA

4.1 ANALISIS INTERNO

4.1.1. FORTALEZAS

- La Oficina Regional de Asesoría Jurídica cuenta con un personal profesional y técnico de planta altamente capacitado y con amplia experiencia para la solución de los Expedientes Administrativos que contienen distintos problemas de carácter jurídico-legal, que son sometidos para su estudio evaluación y solución. Este personal viene laborando desde la época del ORDELORETO y CORDELOR, apoyando a las distintas gestiones que se han sucedido hasta el actual Gobierno Regional de Loreto.
- Equipos de cómputo adecuados conectados a una Red Integral interna y a Internet.

4.1.2 DEBILIDADES

- Falta de comodidad en el ambiente de trabajo.
- Ambiente restringido para el personal que labora y alberga la Oficina.
- Falta de espacio físico para la atención al público, poniendo en riesgo la seguridad de la documentación y demás bienes de la Oficina.
- Carencia de capacitación para la actualización de los conocimientos jurídicos del personal que presta servicios en la Oficina.
- Insuficiente material bibliográfico y limitado material de oficina.

4.2 ANÁLISIS DEL ENTORNO

4.2.1 OPORTUNIDADES

Por la ubicación de la Oficina en la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, nos permite brindar un permanente, eficiente y oportuno asesoramiento legal tanto al Consejo Regional, a la Alta Dirección, así como a los demás órganos de línea conformantes de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto.

4.2.2 AMENAZAS

- Omisión de parte de los Directores Sectoriales de remitir juntamente con el Recurso de Apelación, entre otras peticiones, el Expediente Administrativo original, debidamente foliado. Muchas veces, solamente remiten fotocopias del expediente y en muchos casos ilegibles; asimismo, se remite el Recurso con los documentos probatorios de parte del interesado y que se confunden con el expediente de la materia. Esto da lugar a que se pida el expediente original, con lo cual se acorta el plazo para resolver, beneficiando al apelante o administrado para hacer valer a su favor el Silencio Administrativo Positivo.
- Duplicidad en la tramitación de documentos que se presentan a la Presidencia o a otros órganos del GOREL, los que para agilizar la tramitación, sacan copias para ser remitidos a las oficinas correspondientes, para opiniones y/o informes, dando lugar al final que por falta de seguimiento se expidan dos y hasta tres opiniones y Resoluciones sobre el mismo tema materia del pedido contenido en el documento y en algunos casos dichos informes y/o Resoluciones son contradictorios.
- Morosidad en la elaboración de proyectos de Resoluciones Ejecutivas Regionales, Convenios, Addendas, Dictámenes, informes y otros documentos administrativos, causados por deficiencias y omisiones por parte de los interesados en la remisión de la documentación muchas veces incompleta, otras veces con copias fotostática ilegibles, con foliación incorrecta o distorsiones varias en el contenido de la

60

documentación (cambios en la denominación de Proyectos y Obras).

- Red de Informática compartida con otras oficinas generando lentitud en el sistema y por tanto atraso en la elaboración de los trabajos encomendados.

V. OBJETIVOS DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

5.1 OBJETIVO GENERAL

- Asesorar al Consejo Regional, a la Alta Dirección y a los órganos del Gobierno Regional de Loreto, en los aspectos jurídico-legales y administrativos que le sean consultados.
- Informar, opinar y absolver consultas sobre aspectos de carácter legal que formulen las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Loreto y las Gerencias Sub Regionales.
- Analizar y sistematizar el ordenamiento legal respecto a los Gobierno Regionales en especial de Loreto, para sugerir a la Oficina de Iniciativas Legislativas del Gobierno Regional de Loreto los proyectos que permitan modificarlos y perfeccionarlos.
- Recopilar, evaluar y compendiar sistemáticamente la legislación relacionada con el Gobierno Regional de Loreto.
- Propiciar y apoyar el funcionamiento de los órganos homólogos en las diferentes Direcciones Regionales, Gerencia Sub-Regionales, orientando sus acciones dentro del marco normativo que rige su funcionamiento.

VI DETERMINACION DE ACTIVIDADES

6.1. OBJETIVOS GLOBALES

- Asesorar en los aspectos Jurídicos-Legales y Administrativos al Consejo Regional, a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto y a sus órganos dependientes.
- Formular, promover, coordinar y evaluar las acciones de orden jurídico-legal y administrativo en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto, en armonía con los dispositivos legales vigentes.

- Absolver consultas jurídicas legales, contra y a favor de los diferentes estamentos del Gobierno Regional de Loreto.
- Elaboración, revisión y visación de proyectos de Resoluciones Ejecutivas Regionales.
- Elaboración, revisión y visación de proyectos de Decretos, Ordenanzas y Addendos, a suscribirse por el Gobierno Regional de Loreto con otras entidades públicas y privadas.
- Recopilar, sistematizar y difundir los dispositivos legales relacionados con el Gobierno Regional de Loreto y proporcionar facilidades para consultas de textos así como información especializada sobre los alcances, vigencia y sentido de su aplicación.
- Dictaminar y proyectar las Resoluciones que pongan fin a procesos administrativos en los que la Presidencia resuelve en última instancia administrativa. El Gobierno Regional de Loreto de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones, constituye la segunda y última instancia administrativa, resolviendo los recursos impugnativos de apelación interpuestos contra las Resoluciones Directorales expedidas por las Direcciones Regionales dependientes del Gobierno Regional de Loreto, así como por sus órganos de línea. En casos excepcionales, resuelve Recursos de Reconsideración interpuestos contra las mismas Resoluciones Ejecutivas Regionales expedidas por la Presidencia Ejecutiva de la entidad.

VII. INDICADORES DE DESEMPEÑO

Son estándares utilizados para medir el progreso alcanzado en el cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos institucionales de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto.

Los indicadores de desempeño sirven para precisar y operar las variables que serán medidas y que constituirán la base del sistema de información para demostrar el grado de cumplimiento y el éxito en la implementación de los metas propuestas.

ACTIVIDADES		INDICADOR
1.	Asesorar en los aspectos jurídicos administrativos al Gobierno Regional de Loreto, Central y General y a sus órganos dependientes.	Nº de Resoluciones expedidas por el Gobierno Regional de Loreto.

2.	Analizar, promover, asesorar y evaluar las acciones de orden jurídico-legal y administrativo en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa, en armonía con los dispositivos legales vigentes.	Nº de Documentos
3.	Elaborar dictámenes y daróver consultas jurídico-legales, ordles y acuerdos que formulan los diferentes estamentos del GOREL.	Nº de Documentos
4.	Elaboración de proyectos de Resoluciones Legislativas Regionales.	Nº de Documentos
5.	Elaboración de proyectos de Convenios y Acuerdos que celebra el GOREL con otras entidades públicas y privadas.	Nº de Documentos
6.	Elaboración y/o revisión de contratos a suscribirse por el GOREL con otras entidades y personas naturales y jurídicas.	Nº de Documentos
7.	Recopilación, sistematización y difusión los dispositivos legales relacionados con el GOREL y proporcionar facilidades para consultas de textos de Normas legales, así como información especializada sobre sus alcances, vigencia y sentido de su aplicación.	Nº de Documentos
8.	Presidir por intermedio de un Abogado de la OEA la Comisión Especial de Control del GOREL que tiene como función supervisar, controlar y otros el desempeño de las labores que ejecuta la Sociedad de Auditoría Externa designada mediante Concurso Público de Méritos por la Contraloría General de la República, la Auditoría de los Estados financieros y Presupuestos de un periodo determinado de la institución.	Nº de Partidas Reportadas
9.	Dictaminar y proyectar las Resoluciones que denegon fin a procesos contenciosos administrativos en los que la entidad resulte en Última instancia.	Nº de Documentos
10.	Revisión y visación de Convenios remitidos por otras instituciones públicas.	
11.	Preparar, Revisar, Proyectos de Dispositivos legales, Ordenanzas emanados por el Consejo Presidencia Regional y/o Gerencia General.	
12.	Otras funciones que le sean asignadas y que correspondan a las disposiciones legales en vigencia.	

ANEXOS

La Oficina Regional de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento cuenta con actividades que hacen posible dinamizar las actividades para el logro de los objetivos de manera eficiente y eficaz, teniendo como meta optimizar dichas actividades de gestión.

Por lo tanto las actividades se realizarán de manera consecutiva y progresiva durante los doce meses del ejercicio fiscal 2012.

ACTIVIDADES	INDICADOR	META
1. Asesorar en los aspectos jurídicos Administrativos a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, Gerencia General y a sus órganos dependientes.	Nº de Personal capacitado y Nº de Documentos.	600 Informes Legales y escrito
2. Formular, promover, coordinar y evaluar las acciones de orden jurídico-legal y administrativo en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto, en armonía con los dispositivos legales vigentes.	Nº de Documentos	600 Informes legales
3. Emitir dictámenes y asesorar consultas jurídicas legales, orales y escritas que formen los diferentes estamentos del GOREL.	Nº de Documentos.	1200 Documentos de Asesoración señalando Puntos a seguir
4. Elaboración de proyectos de Resoluciones Ejecutivas Regionales.	Nº de Documentos.	2400 Proyectos de Resolución Ejecutiva Regional
5. Elaboración de proyectos de Convenios y Addendos que celebre el GOREL con otras entidades públicas y privadas.	Nº de Documentos	600 Proyectos de Convenio y Addendo
6. Elaboración y/o revisión de contratos o suscribirse por el GOREL con otras entidades y personas naturales y jurídicas.	Nº de Documentos	540 Proyectos de Contrato
7. Recopilación, sistematización y difusión de dispositivos legales referenciados al GOREL y proporcionar facilidades para consultas de todos de Normas legales, es decir, asesoría especializada sobre las acciones, gestión y control de su aplicación.	Nº de Documentos	366 Normatividad

Nº	Descripción de las Funciones	Nº de Documentos	Nº de Ejecuciones
8	Realizar el seguimiento de la ejecución de la Ley de la Comisión Especial de Control del GORE, que tiene como función supervisar, controlar y otros el desempeño de los labores que ejecuta la Sociedad de Auditoría Externa designada, mediante Concurso Público de Méritos por la Contraloría General de la República, la Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestarios de un periodo determinado de la institución.		
9	Dictaminar y proyectar las Resoluciones que pongan fin a procesos contenciosos administrativos en los que la entidad resuelve en última instancia.	Nº de Documentos	840 Informe escritos u proyecto de RER
10	Revisión y visaciones de Convenios remitidos por otras instituciones públicas.	Nº de Documentos	240 Proyectos de Convenio
11	Preparar, Revisar, Proyectar de Dispositivos legales, Ordenanzas encomendados por el Consejo, Presidencia Regional y/o Gerencia General.	Nº de Documentos	60 Proyectos de Dispositivo Legal
12	Otras funciones que le sean asignadas y que correspondan a las disposiciones legales en vigencia.		

IX PRESUPUESTO

El Presupuesto Institucional de Apeura -PIA- de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, para el Ejercicio Presupuestal 2012, asciende a la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 210,000.00), de los cuales DOSCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 200,000.00), son destinados a Gastos Corrientes y DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 10,000.00) a Gastos de Capital. Ver Formatos 1 y 2.



RESUMEN PRESUPUESTAL ANUAL 2012
OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

FORMATO N° 2

RESUMEN PRESUPUESTAL ANUAL		MONTOS GLOBAL ANUAL SI.
CATEGORIA DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		200.000.00
2.3.15.12 Papelería en General, Utiles y materiales de Oficina		10.000.00
2.3.21.21 Pasaje y Gastos de Transportes		25.000.00
2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios		24.000.00
2.3.19.199 Otros Materiales Diversos de Enseñanzas		57.000.00
GASTOS DE CAPITAL		
CATEGORIA DEL GASTO		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.000.00
TOTAL SI:		210.000.00

INTERNATIONAL CONFERENCE

FORMAT N° 3

UNIDADE ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

[illegible]

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA		00 RECURSOS ORDINARIOS		08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
PROYECTO / PRODUCTO	FUNCION	00 RECURSOS ORDINARIOS		08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
PROGRAMA FUNC	SUBPROGRAMA FUNC	00 RECURSOS ORDINARIOS		08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
FINALIDAD	UBIGEO	00 RECURSOS ORDINARIOS		08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENE	DISTRITO	00 RECURSOS ORDINARIOS		08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
ACCIONES CENTRALES		0	0	0	0	210,000	210,000
ACCIONES (SIN PROGRAMA)		0	0	0	0	210,000	210,000
SIN PRODUCTO		0	0	0	0	210,000	210,000
SIN PRODUCTO		0	0	0	0	210,000	210,000
ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		0	0	0	0	210,000	210,000
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		0	0	0	0	210,000	210,000
GESTION		0	0	0	0	210,000	210,000
ASESORAMIENTO Y APOYO		0	0	0	0	210,000	210,000
MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA OFICINA REGIONAL DE ASISTORIA JURIDICA		0	0	0	0	210,000	210,000
160101		0		0		210,000	
SERVICIOS		0		0		200,000	
SERVICIOS		0		0		10,000	
TOTAL		0	0	0	0	210,000	210,000

160101